



BOLETÍN INFORMATIVO DCV No. 153

22 de Noviembre de 2005

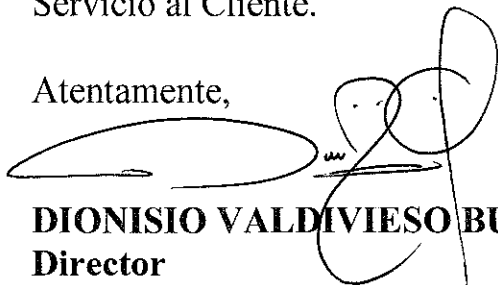
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE REEMBOLSO TRIBUTARIO - CERT

Nos permitimos informar que conforme a las instrucciones recibidas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hemos procedido a la expedición y entrega de los CERT correspondientes a las resoluciones también recibidas hasta la fecha, en las condiciones establecidas en el Decreto 2990 del 30 de agosto de 2005. Por lo tanto, el intermediario financiero que actúe como Depositante Directo, podrá acceder al DCV y verificar el registro de los CERT efectuado a favor de su respectivo cliente. Desde la fecha de expedición y entrega, el beneficiario de los títulos podrá disponer de los mismos en el DCV, para negociar los libremente en el mercado secundario o utilizarlos para el pago de impuestos.

A solicitud del Depositante Directo, el DCV expedirá las constancias de depósito con destino a cada beneficiario, en las cuales se informa el nombre del intermediario financiero que actúa como Depositante Directo en el DCV, el número de la subcuenta en la cual fueron abonados y el valor de los CERT. Tales constancias son documentos **no** negociables, sin vocación circulatoria y dan cuenta de la información relacionada con los CERT en la fecha y hora de su expedición.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será atendida por nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,



DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfono Directo: 3430444

Commutador: 3431111 - Extensión 2008

Fax: 2819990